



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00001769 DE 2024**

**( 18 SEP 2024 )**

Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 110 del Decreto – Ley 111 de 1996, el numeral 43.2.11 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001 adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 67 de la Ley 715 de 2001 establece que la atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas. Asimismo, señala que para el pago de servicios prestados su prestación no requiere contrato ni orden previa.

Que el literal b) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, por la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece que toda persona tiene derecho a recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.

Que el numeral 43.2.11 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, adicionado mediante el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, establece que es competencia de las entidades territoriales ejecutar los recursos que asigne el Gobierno nacional para la atención de la población migrante y destinar recursos propios, si lo considera pertinente. En este contexto, corresponde a las entidades territoriales recibir la facturación de las atenciones a la población migrante no afiliada para su verificación, control y pago.

Que esta cartera a través de oficios 202332022641901 y 202332012767001 del 11 y 26 de diciembre de 2023, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP la disposición de los recursos para el pago de las atenciones a la población migrante no asegurada y otros programas en salud.

Que a través de comunicación 2-2023-069462 del 27 de diciembre de 2023, el MHCP informó que mediante Resolución 5365 de 2023, se distribuyeron \$1,5 billones al Ministerio de Salud y Protección Social, para ser transferidos a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con la finalidad de priorizar el pago de las obligaciones en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud de la población, atendiendo a lo solicitado por esta cartera ministerial.

Que a través de las Resoluciones 2271 y 2272 de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social, realizó el giro correspondiente a la ADRES con destino a financiar el Aseguramiento en Salud y otros programas de la vigencia 2023.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación 202432000006011 del 04 de junio de 2024, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP autorizar el uso de los recursos para la cofinanciación de las deudas reportadas por las entidades territoriales por concepto de atenciones a la población migrante no asegurada o irregular de las vigencias subsiguientes, teniendo en cuenta que, el monto de las deudas reportadas al corte de 31 de diciembre de 2021 es inferior al valor de los recursos disponibles, por lo cual el Director General del Presupuesto Público Nacional, a través de la comunicación 2-2024-037587 de fecha 11 de julio de 2024, señaló que *"le corresponde a la ADRES como administradora de los recursos del SGSSS y, en virtud de su autonomía, ejecutar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de los recursos incorporados en su presupuesto, lo cual incluye los recursos por valor de \$326.926 millones señalados en su comunicación, de conformidad con el orden de prioridades que establezca la Entidad, en el marco de las disposiciones legales vigentes aplicables"*.

Que la ADRES mediante comunicación con radicado interno 202442300649172 del 7 de marzo de 2024, informó la disponibilidad de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$326.926.372.652), para la cofinanciación de la atención de la población migrante, de acuerdo con Resolución del CONFIS 001 del 20 de febrero de 2024. En este mismo sentido, a través de la comunicación 20242105130911 de fecha 20 de agosto de 2024, con radicado interno del MSPS No. 2024423001030202, la ADRES señala que los recursos se encuentran disponibles en el presupuesto de la Unidad de Recursos Administrados en el rubro A-03-13-01-011-016, denominado *"Pago de la deuda reconocida a las ET para la población Migrante"*.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 220 de 2024 mediante la cual, estableció los términos y condiciones para que los departamentos y distritos certificados en salud reporten a través de la Plataforma de Integración de Información - PISIS del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO, información periódica relacionada con la facturación que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, privadas y mixtas, radican por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada y definió que las entidades territoriales departamentales y distritales debían realizar el primer reporte de información, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2023, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrada en vigencia de la resolución; plazo que se cumplió el 16 de marzo de 2024. De igual manera, determinó que los siguientes reportes deben realizarse con periodicidad trimestral, dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, en cuyos reportes, deberá enviar información de las facturas radicadas durante cada trimestre del año y aquellas radicadas en periodos anteriores que presentaron cambios en el valor auditado, conciliado y/o pagado.

Que con corte al 16 de marzo de 2024, se evidenció en la Plataforma PISIS del SISPRO que de las treinta y ocho (38) entidades territoriales, veintiséis (26) reportaron el Anexo Técnico No. 1, correspondiente al primer reporte de información; y que, con corte al 19 de abril de 2024, treinta y un (31) entidades territoriales reportaron el mencionado Anexo Técnico No. 1 correspondiente al primer trimestre de 2024.

Que ante la necesidad de contar con información a nivel nacional respecto del comportamiento de la facturación que radican las IPS a los departamentos y distritos, por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada, este Ministerio expidió la Resolución 1058 de 2024 modificatoria de la Resolución 220 de 2024, con el

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

propósito de permitir a las entidades territoriales de manera excepcional y extemporánea, presentar el reporte de información de los Anexos Técnicos No.1 y 2, correspondiente a las facturas radicadas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, del 24 al 30 de junio de 2024.

Que con base a la información reportada, hasta la fecha máxima de reporte del segundo trimestre de 2024, esto es, 22 de julio de 2024, se evidenció en la Plataforma PISIS del SISPRO que los departamentos y distritos certificados en salud reportaron deudas por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada reconocidas pendientes de pago de la facturación radicada durante las vigencias 2020 al 2023 y con corte del segundo trimestre de 2024, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$689.156.972.520,21), cuyo valor se disminuye en \$10.677.993.533,00 de la deuda del Distrito Capital, teniendo en cuenta los recursos girados por la ADRES en los meses de junio, julio y agosto de 2024, en el marco del artículo 155 de la Ley 2294 de 2023 y la Resolución 2169 de 2023; en \$84.816.423,00 del Departamento de Boyacá, quien informa que dicho valor no corresponde a atenciones de urgencia de población migrante no afiliada; en \$246.759.043,00 del distrito de Barranquilla, que informa haber realizado pagos a siete (7) IPS, de las cuales, con seis (6) instituciones no presenta deuda; y en \$2.836.251.102,00 del departamento de Antioquia, en razón a que informó que la deuda a la fecha es de \$15.886.233,00. En este contexto, el valor reconocido pendiente de pago por parte de los departamentos y distritos es por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$675.311.152.419,21):

ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR RECONOCIDO PENDIENTE DE PAGO (Cifras en Pesos)
AMAZONAS	74.393.049,00
ANTIOQUIA	15.886.233,00
ARAUCA	23.714.252.055,00
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0,00
ATLÁNTICO	28.988.573.202,00
BARRANQUILLA	18.130.833.709,00
BOGOTÁ D.C.	31.520.532.005,00
BOLÍVAR	10.094.094.677,00
BOYACÁ	17.167.449.780,29
BUENAVENTURA	1.781.284.340,00
CALDAS	76.468.905,00
SANTIAGO DE CALI	24.039.353.740,00
CAQUETÁ	2.284.168.514,00
CARTAGENA DE INDIAS	17.774.851.733,50
CASANARE	15.138.958.717,50
CAUCA	1.359.315.764,00
CESAR	36.716.820.375,00
CHOCÓ	0,00
CÓRDOBA	8.279.790.746,00
CUNDINAMARCA	71.342.132.340,00
GUAINÍA	406.825.540,00
GUAVIARE	2.606.079.794,00
HUILA	5.260.090.689,00
LA GUAJIRA	89.153.203.767,00
MAGDALENA	12.100.888.203,00
META	37.115.165.425,00
NARIÑO	19.569.042.331,00
NORTE DE SANTANDER	49.587.425.712,70
PUTUMAYO	10.383.931.457,85

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR RECONOCIDO PENDIENTE DE PAGO (Cifras en Pesos)
QUINDIO	4.672.766.596,00
RISARALDA	13.747.747.037,00
SANTA MARTA	30.189.378.192,00
SANTANDER	43.033.013.224,00
SUCRE	2.618.302.492,60
TOLIMA	4.383.470.586,77
VALLE DEL CAUCA	36.941.634.367,00
VAUPÉS	4.431.948,00
VICHADA	5.038.595.171,00
<b>Total</b>	<b>675.311.152.419,21</b>

Fuente: Reporte Resolución 220/2024, modificada por Resolución 1058/2024  
Corte 30 de junio de 2024

Que de la información anterior, se observa que, los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y Chocó no reportan facturas reconocidas pendientes de pago de la facturación radicada por las instituciones prestadoras de servicios de salud, durante las vigencias 2020 al 2023 y a 30 de junio de 2024, por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada.

Que la deuda reportada supera el valor de los recursos disponibles que asciende a TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$326.926.372.652,00), resultando insuficientes para cofinanciar la totalidad del pago de la deuda por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada que presentan los departamentos y distritos certificados en salud; siendo necesario establecer criterios de distribución para los recursos disponibles.

Que de la deuda reportada a 30 de junio de 2024, se evidencia que el 94,25%, se concentra en 16 departamentos y 5 distritos, y el 5,75% restante en 14 departamentos y un distrito. Así mismo se observa que, el 79,09% corresponde IPS Públicas, el 18,10% a IPS Privadas y el 2,81% a IPS Mixtas.

Que de la deuda reportada por los departamentos y distritos certificados en salud con las IPS Públicas, el 56,92% se registra en IPS habilitadas en las ciudades capitales de los departamentos y el 43,08% en los municipios de su jurisdicción.

Que de acuerdo con la información publicada por Migración Colombia, a través del tablero interactivo de migrantes de Nacionalidad Venezolana, con corte a junio de 2024, se estima que en Colombia se encuentran presentes 2.808.888 migrantes venezolanos, de los cuales, 68.259 tienen estatus migratorio regular (cédula de extranjería y con permiso de ingreso y permanencia), 1.932.442 se encuentran autorizados con Permiso por Protección Temporal -PPT (regularizados en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes), 347.452 están en proceso de autorización del PPT y 460.736 con estatus irregular. Asimismo, se observa en dicho tablero interactivo que, de los 460.736 migrantes irregulares, el 72,3% se encuentran ubicados en las ciudades capitales.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar la asignación de recursos, con el propósito de cofinanciar el pago de la facturación reconocida pendiente de pago por cada una de las entidades territoriales con las instituciones prestadoras de servicios de salud, por concepto de los servicios de urgencias prestados a la población migrante no afiliada al SGSSS y establecer las condiciones para el giro de recursos a dichas instituciones.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto.** La presente resolución tiene por objeto asignar la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$326.926.372.652,00)**, a los departamentos y distritos certificados en salud que realizaron el reporte de información de que trata la Resolución 220 de 2024, modificada por la Resolución 1058 de 2024, con corte al 30 de junio de 2024, con el propósito de cofinanciar el pago de las facturas radicadas durante las vigencias 2020 a 2023 y el primer semestre de 2024, con estado auditada, reconocida y pendiente de pago, por concepto de atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no afiliada o en condición irregular, que permita contribuir en el saneamiento de las deudas que dichas entidades territoriales tienen principalmente con la red pública de sus territorios, y establecer las condiciones para el giro de estos recursos a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas, habilitadas en el Registro Especial de Prestadores – REPS, que serán beneficiarias de estos recursos.

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** El presente acto administrativo aplica a los departamentos y distritos certificados en salud, que hayan realizado el reporte de información de que trata la Resolución 220 de 2024 modificada por la Resolución 1058 de 2024, con corte al 30 de junio de 2024, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS públicas, privadas y mixtas habilitadas en el Registro Especial de Prestadores - REPS, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y la Superintendencia Nacional de Salud.

**Artículo 3. Criterios de Distribución de los Recursos.** Para efectos de distribuir los recursos disponibles para la cofinanciación de la atención de la población migrante no afiliada al SGSSS o en condición irregular, en los departamentos y distritos certificados en salud que permita contribuir en el saneamiento de deudas que dichas entidades territoriales tienen con las IPS, se definen los siguientes criterios:

- 1) **Criterio No. 1.** Para este criterio, se toma el total de la facturación reconocida pendiente de pago reportada por cada uno de los departamentos y distritos certificados en salud, agrupando la información mediante el método de quintiles y se seleccionan los valores ubicados hasta el quintil 2, cuyo límite asciende a OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.279.790.746,00).

A este grupo de entidades territoriales se le asigna el valor total pendiente de pago reportado en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 220 de 2024, con corte al 30 de junio de 2024.

- 2) **Criterio No. 2.** Una vez aplicado el Criterio No. 1, se distribuyen los recursos disponibles entre los demás departamentos y distritos certificados en salud, priorizando las cuentas reconocidas pendiente de pago que presentan con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS públicas, ubicadas en la capital de su jurisdicción, en razón a que, representa el 56,92% de la deuda a IPS públicas, conforme a la información reportada Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 220 de 2024, con corte al 30 de junio de 2024, y tienen la mayor concentración de población conforme el informe Migración Colombia, así como las cuentas reconocidas pendientes de pago que presentan con las IPS públicas ubicadas en municipios diferentes a la capital cuya participación porcentual de la deuda se encuentre ubicada en el percentil 95 del total de las deudas en dichos municipios.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

A este grupo de entidades territoriales se le distribuirá hasta el valor equivalente al percentil 40 del total de la deuda de dichas IPS, que es de DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$12.316.193.350).

- 3) **Criterio No. 3.** Aplicada la distribución conforme a los criterios No. 1 y 2, el saldo de los recursos disponibles se distribuirá de manera proporcional al saldo de la deuda que cada departamento y distrito certificado en salud presenta, a las IPS públicas, privadas y mixtas de la respectiva entidad territorial.

En caso que los valores pendientes de pago por Entidad Territorial a las IPS públicas, privadas y mixtas sean inferior a la distribución de recursos de este criterio, el saldo se distribuirá en las IPS públicas que presenten deuda.

Al realizar la aplicación de los criterios anteriormente mencionados, se obtiene la siguiente distribución de recursos, por cada entidad territorial:

ENTIDAD TERRITORIAL	CRITERIO No. 1 (Cifras en pesos)	CRITERIO No. 2 (Cifras en pesos)	CRITERIO No. 3 (Cifras en pesos)	TOTAL DISTRIBUCIÓN (Cifras en pesos)
AMAZONAS	74.393.049,00	0,00	0,00	74.393.049,00
ANTIOQUIA	15.886.233,00	0,00	0,00	15.886.233,00
ARAUCA	0,00	12.316.193.350,00	2.063.499.955,15	14.379.693.305,15
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0,00	0,00	0,00	0,00
ATLÁNTICO	0,00	9.467.224.718,00	3.534.137.063,50	13.001.361.781,50
BARRANQUILLA	0,00	340.899.274,00	3.220.682.561,73	3.561.581.835,73
BOGOTÁ D.C.	0,00	12.316.193.350,00	3.476.745.731,79	15.792.939.081,79
BOLÍVAR	0,00	5.418.990.566,00	846.378.964,44	6.265.369.530,44
BOYACÁ	0,00	11.086.852.064,29	1.100.828.960,35	12.187.681.024,64
BUENAVENTURA	1.781.284.340,00	0,00	0,00	1.781.284.340,00
CALDAS	76.468.905,00	0,00	0,00	76.468.905,00
SANTIAGO DE CALI	0,00	12.316.193.350,00	2.122.356.233,21	14.438.549.583,21
CAQUETÁ	2.284.168.514,00	0,00	0,00	2.284.168.514,00
CARTAGENA DE INDIAS	0,00	4.614.552.901,25	2.382.535.197,70	6.997.088.098,95
CASANARE	0,00	11.187.541.757,00	715.362.934,32	11.902.904.691,32
CAUCA	1.359.315.764,00	0,00	0,00	1.359.315.764,00
CESAR	0,00	12.316.193.350,00	4.417.479.684,48	16.733.673.034,48
CHOCÓ	0,00	0,00	0,00	0,00
CÓRDOBA	8.279.790.746,00	0,00	0,00	8.279.790.746,00
CUNDINAMARCA	0,00	12.316.193.350,00	10.686.032.210,50	23.002.225.560,50
GUAINÍA	406.825.540,00	0,00	0,00	406.825.540,00
GUAVIARE	2.606.079.794,00	0,00	0,00	2.606.079.794,00
HUILA	5.260.090.689,00	0,00	0,00	5.260.090.689,00
LA GUAJIRA	0,00	12.316.193.350,00	13.910.541.404,75	26.226.734.754,75
MAGDALENA	0,00	6.094.908.435,00	1.087.320.157,11	7.182.228.592,11
META	0,00	12.316.193.350,00	4.489.595.911,82	16.805.789.261,82
NARIÑO	0,00	12.316.193.350,00	1.313.052.857,02	13.629.246.207,02
NORTE DE SANTANDER	0,00	12.316.193.350,00	6.747.568.888,66	19.063.762.238,66
PUTUMAYO	0,00	2.728.990.107,75	1.385.847.497,50	4.114.837.605,25
QUINDIO	4.672.766.596,00	0,00	0,00	4.672.766.596,00
RISARALDA	0,00	12.316.193.350,00	259.167.902,66	12.575.361.252,66
SANTA MARTA	0,00	12.316.193.350,00	3.235.754.181,87	15.551.947.531,87

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	CRITERIO No. 1 (Cifras en pesos)	CRITERIO No. 2 (Cifras en pesos)	CRITERIO No. 3 (Cifras en pesos)	TOTAL DISTRIBUCIÓN (Cifras en pesos)
SANTANDER	0,00	12.316.193.350,00	5.560.960.692,78	17.877.154.042,78
SUCRE	2.618.302.492,60	0,00	0,00	2.618.302.492,60
TOLIMA	4.383.470.586,77	0,00	0,00	4.383.470.586,77
VALLE DEL CAUCA	0,00	12.316.193.350,00	4.458.179.919,00	16.774.373.269,00
VAUPÉS	4.431.948,00	0,00	0,00	4.431.948,00
VICHADA	5.038.595.171,00	0,00	0,00	5.038.595.171,00
<b>Total</b>	<b>38.861.870.368,37</b>	<b>211.050.473.373,29</b>	<b>77.014.028.910,34</b>	<b>326.926.372.652,00</b>

**Artículo 4. Asignación de Recursos.** Teniendo en cuenta la aplicación de criterios establecidos en el artículo 3° del presente acto administrativo, la asignación de los recursos de que trata la presente resolución se efectúa con base en la información reportada por los departamentos y distritos certificados en salud, por concepto del valor pendiente de pago de las cuentas auditadas y reconocidas, de la facturación radicada entre el 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2024, por las IPS públicas, privadas y mixtas, correspondiente a los servicios de atención de urgencia prestados a la población migrante no afiliada o en condición irregular, así:

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
AMAZONAS	74.393.049,00
ANTIOQUIA	15.886.233,00
ARAUCA	14.379.693.305,15
ATLÁNTICO	13.001.361.781,50
BARRANQUILLA	3.561.581.835,73
BOGOTÁ D.C.	15.792.939.081,79
BOLÍVAR	6.265.369.530,44
BOYACÁ	12.187.681.024,64
BUENAVENTURA	1.781.284.340,00
CALDAS	76.468.905,00
SANTIAGO DE CALI	14.438.549.583,21
CAQUETÁ	2.284.168.514,00
CARTAGENA DE INDIAS	6.997.088.098,95
CASANARE	11.902.904.691,32
CAUCA	1.359.315.764,00
CESAR	16.733.673.034,48
CÓRDOBA	8.279.790.746,00
CUNDINAMARCA	23.002.225.560,50
GUAINÍA	406.825.540,00
GUAVIARE	2.606.079.794,00
HUILA	5.260.090.689,00
LA GUAJIRA	26.226.734.754,75
MAGDALENA	7.182.228.592,11
META	16.805.789.261,82
NARIÑO	13.629.246.207,02
NORTE DE SANTANDER	19.063.762.238,66
PUTUMAYO	4.114.837.605,25
QUINDIO	4.672.766.596,00
RISARALDA	12.575.361.252,66
SANTA MARTA	15.551.947.531,87
SANTANDER	17.877.154.042,78
SUCRE	2.618.302.492,60

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
TOLIMA	4.383.470.586,77
VALLE DEL CAUCA	16.774.373.269,00
VAUPÉS	4.431.948,00
VICHADA	5.038.595.171,00
<b>Total</b>	<b>326.926.372.652,00</b>

**Artículo 5. Destinación.** Los recursos asignados en el artículo anterior, serán destinados exclusivamente al saneamiento de la facturación auditada, reconocida y pendiente de pago de las IPS públicas, privadas y mixtas, informada por las entidades territoriales a este Ministerio, en el marco de la Resolución 220 de 2024 modificada por la Resolución 1058 de 2024, sin incluir el reconocimiento de intereses de mora.

Las IPS beneficiarias de la asignación de los recursos del anexo de la presente resolución, una vez recibidos los recursos, deberán priorizar en el pago de las deudas laborales, incluidos los parafiscales asociados, así como para el pago de las obligaciones por concepto de servicios prestados por profesionales de la salud que tengan suscritos contratos con la respectiva IPS.

**Parágrafo 1.** Las cuentas auditadas y reconocidas por los departamentos y distritos certificados en salud que no sean saneadas en virtud de este acto administrativo deberán ser pagadas con los recursos que disponga la entidad territorial para tal fin.

**Parágrafo 2.** La veracidad de la información reportada a este Ministerio es responsabilidad exclusiva de las entidades territoriales.

**Artículo 6. Incorporación de recursos.** Los departamentos y los distritos certificados en salud a los que se les asignarán los recursos señalados en el artículo 4, están obligados a incorporarlos en sus presupuestos, de conformidad con la normatividad vigente.

**Artículo 7. Giro de los Recursos a las IPS desde la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES.** Los recursos asignados mediante la presente resolución, serán girados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPS, en nombre de las entidades territoriales, a la cuenta registrada ante dicha entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo. El giro se realizará a las IPS relacionadas en el Anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

**Artículo 8. Responsabilidades de los departamentos y distritos certificados en salud.** Los departamentos y distritos señalados en el artículo 4°, además de lo establecido en los artículos precedentes, tendrán a su cargo:

1. Incorporar (sin situación de fondos) los recursos asignados en el presupuesto de la entidad y remitir a la Dirección de Financiamiento Sectorial de este Ministerio el soporte correspondiente.
2. Ejecutar los recursos asignados y girados a la red prestadora de servicios de salud, de conformidad con la información remitida, sin situación de fondos.
3. Realizar los trámites presupuestales y aplicar los procedimientos establecidos en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por la



Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

Contaduría General de la Nación, con el fin de revelar en los estados financieros las operaciones relativas a la destinación de los recursos girados.

4. Efectuar la actualización de información de las facturas pagadas con cargo a los recursos de la presente resolución, en el reporte de información de la Resolución 220 de 2024, modificada por la Resolución 1058 de 2024.
5. Informar a las IPS el número de la factura y el valor aplicado con cargo al giro realizado por la ADRES, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación remitida por la ADRES, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 10 del presente acto administrativo, remitiendo copia a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Artículo 9. Responsabilidades de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS.** Las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán registrar en sus estados contables y financieros el valor del giro recibido, con base en la información suministrada por las entidades territoriales y lo publicado por la ADRES, dentro del mes siguiente al reporte realizado por la entidad territorial de la facturación a la cual se le debe aplicar el giro.

**Artículo 10. Responsabilidades de la ADRES.** La ADRES tendrá a su cargo:

1. Realizar el giro a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, públicas, privadas y mixtas, en nombre de las entidades territoriales, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la expedición de la presente resolución.
2. Publicar en su página web los giros efectuados, identificando la IPS y entidad territorial a la cual corresponde el pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del giro realizado.
3. Comunicar a cada departamento y distrito, los giros efectuados a las IPS relacionadas en el Anexo del presente acto administrativo, indicando el NIT, nombre de la IPS, valor girado, fecha de giro y cuenta bancaria destinataria del giro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al giro de los recursos, remitiendo copia a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Artículo 11. Responsabilidades de la Superintendencia Nacional de Salud.** La Superintendencia Nacional de Salud deberá verificar que los Departamentos, Distritos certificados en salud e IPS beneficiarias de estos recursos realicen los registros contables y financieros correspondientes, así como, la actualización de los pagos realizados a las facturas, en los reportes de información que realice la entidad territorial al Ministerio de Salud y Protección Social.

**Artículo 12. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

18 SEP 2024

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:  
Director de Financiamiento Sectorial (E)   
Director Jurídico, Rodolfo Salas Figueroa

  
Director Jurídico

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

## ANEXO

**RELACIÓN DE IPS BENEFICIARIAS DEL GIRO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS PARA LA COFINANCIACIÓN DE LAS ATENCIONES DE URGENCIA PRESTADAS A LA POBLACIÓN MIGRANTE NO ASEGURADA**

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
AMAZONAS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	838000096	74.393.049,00
	TOTAL		74.393.049,00
ANTIOQUIA	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	812005522	4.657.525,00
	PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A	900038926	5.017.165,00
	PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA SAS	900390423	308.700,00
	CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	900625317	5.902.843,00
	TOTAL		15.886.233,00
ARAUCA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	800014918	20.891,97
	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	800218979	6.880.684.684,58
	HOSPITAL DEL SARARE ESE	800231215	5.069.491.695,22
	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	812005522	47.526.071,65
	CLINICA MEDICAL SAS	830507718	114.552,81
	CLINICA DEL ORIENTE LTDA	844003455	5.395.913,98
	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A	890208758	6.182.270,69
	CLINICA CASANARE S.A	891855847	2.154.829,78
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	892000501	13.721.251,21
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899999092	70.192.994,28
	SOCIEDAD MEDICA DEL ORIENTE S.A.S.	900017186	29.480.418,47
	ESE MORENO Y CLAVIJO	900034131	1.932.213.407,00
	MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S	900057926	539,50
	RAYOS X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S	900115642	5.636.486,81
	COLCHARTER IPS SAS	900139876	24.921.369,08
	SALUD RENAL S.A.	900141467	6.973.060,16
	SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA S.A.	900191362	1.245.167,72
	IPS TORREMOLINA	900493064	8.503,43
	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS SAS	900613550	27.931.188,04
	IPS UNIDAD RENAL DEL SARARE SAS	900853712	2.112.152,77
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900958564	37.762.211,52
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	900959051	75.934.078,53
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	900971006	98.170.321,71
	CLINICA NUEVA EL LAGO S.A.S.	901153925	22.274.217,32
	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS SAS	901344855	4.177.329,39
	UCIS DE COLOMBIA S.A.S.	901383010	15.367.697,53
TOTAL		14.379.693.305,16	
ATLÁNTICO	IPS CLINICA SAN IGNACIO LTDA	800025755	57.548.707,98
	CLINICA LA MERCED BARRANQUILLA SAS	800094898	152.927.889,36

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS	800174123	1.710.860,22
	IPS CLINICA REINA CATALINA S.A.S.	800179966	17.017.299,03
	ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR S.A.S.	800194798	36.884.815,60
	CENTRO DE DIALISIS SANTA MARGARITA	800235973	654.342,28
	HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.I. E.S.E.	800253167	1.382.004.223,00
	RED SALUD ARMENIA ESE UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR	801001440	3.838,04
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	802003414	1.102.818,27
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	802006728	2.339.943.188,00
	CLINICA SAN RAFAEL LTDA	802009783	2.532.417,19
	HOSPITAL DE MANATI ESE	802010401	482.728,69
	MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD S.A	802016357	352.910.302,50
	CLINICA JALLER S.A.S.	802016761	4.436.999,37
	CLINICA PORVENIR LIMITADA	802019573	23.657.710,70
	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	806010305	18.644,91
	SAIS IPS SAS IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA	825003378	1.687.985.146,14
	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.	890102768	29.969.130,87
	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	890103127	109.178.676,82
	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	890103406	114.879,04
	CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A	890110705	5.537.934,29
	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	890112801	139.206.088,51
	FUNDACIÓN CAMPBELL	900002780	103.703.871,58
	CLINICA PORTOAZUL S.A SIGLA CPA	900248882	66.416.319,82
	CLINICA SAN JOSE DE LURUACO IPS SAS	900264327	309.029.476,90
	FUNDACION CLINICA MATERNO INFANTIL ADELA DE CHAR	900423126	34.420.148,68
	CENTRO TERAPEUTICO RE-ENCONTRARSE S.A.S.	900438572	2.848.677,43
	OINSAMED S.A.S.	900465319	3.142.027,84
	FUNDACION MEDICA CAMPBELL	900558595	291.165,08
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	900959048	154.223,29
	CENTRO HOSPITALARIO REGIONAL SANTA MONICA SAS	901049966	1.691.786,25
	CLINICA INTERNATIONAL BARRANQUILLA S.A.S	901138884	11.451.898,86
	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S.	901139193	366.289.730,32
	URGESALUD IPS S.A.S.	901198636	7.609.077,07
	ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S.	901221353	3.207.430,57
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	901536799	5.745.277.307,00
	<b>TOTAL</b>		<b>13.001.361.781,50</b>
BARRANQUILLA	IPS CLINICA SAN IGNACIO LTDA	800025755	35.919.704,01
	HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.I. E.S.E.	800253167	40.069.617,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	802006728	300.829.657,00
	CLINICA JALLER S.A.S.	802016761	814.741,73
	CLINICA CENTRO S.A	802021332	4.153.494,08
	HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA	811016192	1.218.449,71
	CLINICA DEL CARIBE S.A.	890100275	18.296.054,85

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.	890102768	49.737.423,08
	CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA S.A	890110705	584.877,20
	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	890112801	816.897,73
	FUNDACIÓN CAMPBELL	900002780	78.128.133,98
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900042103	136.705,17
	CLINICA PORTOAZUL S.A SIGLA CPA	900248882	8.463.212,83
	OINSAMED S.A.S.	900465319	7.805.331,05
	FUNDACION MEDICA CAMPBELL	900558595	5.728.181,74
	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S.	901139193	2.960.388.743,59
	ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S.	901221353	168.222,36
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	901536799	48.322.388,62
	<b>TOTAL</b>		
BOGOTA D.C.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	800006850	890.086,61
	CLINICA COLSANITAS SA	800149384	2.239.551,60
	CPO SA	800149453	79.956,50
	ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S	830005028	1.509.494,58
	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	10.689.146,41
	CLINICA MEDICAL SAS	830507718	1.692.338,78
	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN	860006745	1.498.912,09
	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	860007373	1.123.785,74
	CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA	860010783	197.628,26
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	860015536	33.950.969,18
	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	860037950	55.375.581,43
	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	860070301	992.623,27
	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	860090566	16.928.065,34
	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE	899999017	10.163.669,61
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	899999032	113.321.673,28
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899999092	190.310.522,22
	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	899999123	30.725.939,39
	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	900098476	4.919.292,30
	CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	900210981	4.129.985,90
	ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA SAS	900582598	7.953.366,95
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900958564	3.188.851.088,25	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	900959048	5.157.194.672,48	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	900959051	2.530.049.759,00	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	900971006	4.428.150.972,62	
<b>TOTAL</b>			<b>15.792.939.081,79</b>
BOLÍVAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	800154347	4.075.779,21
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	802006728	1.138.756,81

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	CLINICA JALLER S.A.S.	802016761	3.336.862,65
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	806001061	1.097.824.941,00
	CENTROMEDICO CRECER LTDA	806004548	6.197.964,47
	ESE HOSPITAL LOCAL TURBACO	806005602	43.498.442,82
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO	806006414	36.656.141,77
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ARJONA	806007923	4.881.831,58
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MARIALABAJA	806010788	4.714.714,47
	CLINICA CARDIOVASCULAR JESUS DE NAZARETH E.U	806012426	7.020.800,66
	GESTION SALUD S.A.S.	806015201	10.594.504,57
	I.P.S. CLINICA GUARANDA SANA S.A.S.	823004881	4.690.851,83
	SAIS IPS SAS IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA	825003378	5.090.905,16
	ESE HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	829001256	3.128.591,62
	CLÍNICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCIÓN S.A.S	830510991	6.666.223,21
	CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA AUXILIADORA, REGIÓN MISIONERA SANTA MARÍA BERNARDA.	860028947	10.520.281,05
	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	890480135	213.553.130,12
	CLINICA HIGEA IPS S.A.	900027397	8.355.361,57
	INTENSIVISTAS MRC IPS S.A	900036695	63.610.076,62
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900042103	701.926.816,00
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	900196346	1.833.771.652,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	900196347	1.785.467.157,00
	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	900196366	184.900.811,39
	FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR	900223749	68.580.971,72
	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	900233294	22.484.900,34
	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLOGICAS	900269029	22.877.274,70
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE MAGANGUE SAS	900378914	74.051.174,93
	INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S	900600550	19.260.967,84
	MIREN BARRANQUILLA IPS S.A.S.	901139193	2.849.728,00
	FUNDACION GAEC	901348860	13.641.915,33
	<b>TOTAL</b>		<b>6.265.369.530,44</b>
BOYACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	800058016	349.044,34
	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	800152970	10.408.892,81
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	800254850	7.422.252,17
	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	820002854	728.065,22
	NEFROBOYACA SAS	820002928	338.652,67
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI	820003291	147.210,72
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE PARE	820003360	3.620,79
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COMBITA	820003411	81.134,71
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI	820003435	904.265,63
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA	820003524	6.983.196,02

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ESE CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE	820003580	1.470.532,51
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	820003850	122.354.442,00
	E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO DE SUTAMARCHAN	820003876	1.060.781,24
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	820005389	308.185.742,04
	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTÁ	826002060	781.505,94
	HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	826002304	4.115.599,41
	ESE CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN"	826002660	314.749,29
	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	860060016	233.278,03
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	881862576	6.155.089,22
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	891800231	5.041.333.462,29
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA	891800335	19.819.883,60
	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	891800395	268.931.032,48
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	891800570	191.852.585,64
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	891800611	77.650.376,63
	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	891800906	13.460.820,87
	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891855039	3.306.717.431,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	891855209	76.248.430,98
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	891855438	2.616.446.729,00
	E.S.E. HOSPITAL ANDRES GIRARDOT DE GUICAN	891855439	566.885,85
	ESE SALUD AQUITANIA	891855492	2.577.021,72
	CLINICA EL LAGUITO S.A	891856161	1.070.053,91
	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	900004894	55.155.457,02
	CLINICA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS S.A.	900211668	10.257.737,97
	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S.	900371613	1.546.310,25
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900958564	2.119.139,09
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	900959051	1.468.267,70
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	900971006	28.421.343,88
	<b>TOTAL</b>		<b>12.187.681.024,64</b>
BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	800155000	4.954.755,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	822002459	63.540,00
	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	835000972	1.414.843.038,00
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890303461	94.555.000,00
	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO SAS	900228989	266.868.007,00
	<b>TOTAL</b>		<b>1.781.284.340,00</b>
CALDAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA CALDAS	810000913	17.992.658,00
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ	890801026	9.223.138,00
	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	890801201	4.743.400,00
	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	890801495	862.620,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS	890802036	86.592,00

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS	890807591	43.560.497,00
	<b>TOTAL</b>		<b>76.468.905,00</b>
SANTIAGO DE CALI	CLINICA VERSALLES S.A.	800048954	8.555.295,18
	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	805027261	52.808.616,88
	E.S.E. RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO	805027287	22.256.887,66
	E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAÑAVERALEJO	805027289	93.231.446,48
	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	805027337	60.207.996,56
	E.S.E. HOSPITAL CARLOS CARMONA MONTOYA IPS	805027338	26.536.026,42
	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	805028530	10.359.454,96
	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	890301430	4.945.438,76
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890303461	11.191.462.467,47
	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS	890303841	528.219.765,49
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	890304155	317.643.046,93
	CLÍNICA IMBANACO S.A.S.	890307200	95.360.608,35
	FUNDACION VALLE DEL LILI	890324177	90.147.412,93
	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	890399020	1.124.662,51
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890399047	1.362.264.175,02
	FABILU S.A.S	900242742	252.728.889,76
	FABISALUD IPS SAS	900951033	310.906.791,08
	INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS	901714987	9.790.600,77
		<b>TOTAL</b>	
CAQUETÁ	CLINICA MEDILASER S.A.S.	813001952	129.920.097,00
	CLINICA UROS S.A.S - TORRE A	813011577	114.029.502,00
	ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO	828000386	19.456.099,00
	CLINICA CHAIRA IPS	828002586	4.786.174,00
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	891180098	1.765.854.838,00
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	891180268	61.691.155,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	891190011	52.705.487,00
	E.S.E. SOR TERESA ADELE	900211460	106.065.224,00
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	900211468	250.800,00
	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	900211477	29.023.838,00
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	900971006	385.300,00
		<b>TOTAL</b>	
CARTAGENA DE INDIAS	ASOCIACIÓN NIÑOS DE PAPEL	800099778	27.246.791,75
	DUMIAN MÉDICAL S.A.S	805027743	395.033,83
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	806001061	1.349.308.239,00
	CENTROMEDICO CRECER LTDA	806004548	3.594.152,15
	CENTRO RADIO-ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	806007650	2.121.094,68
	CEMIC SAS	806009230	27.486.734,02
	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	806010305	537.010.969,25

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	CLINICA CARDIOVASCULAR JESUS DE NAZARETH E.U	806012426	46.754.387,65
	NEURODINAMIA S.A	806013568	325.408,18
	GESTION SALUD S.A.S.	806015201	51.475.678,57
	CENTRO MEDICO BUENOS AIRES SAS	806016225	87.271.982,55
	CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA AUXILIADORA, REGIÓN MISIONERA SANTA MARÍA BERNARDA.	860028947	28.785.803,02
	CLINICA BLAS DE LEZO S.A.S	890400693	2.594.756,36
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	890480110	314.663,84
	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	890480135	525.363.386,09
	FUNDACIÓN CAMPBELL	900002780	25.417,96
	CLINICA HIGEA IPS S.A.	900027397	6.554.375,13
	INTENSIVISTAS MRC IPS S.A	900036695	18.239.416,97
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900042103	2.728.233.693,00
	FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR	900223749	171.109.506,54
	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	900233294	1.177.407.599,27
	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLOGICAS	900269029	74.876.985,06
	PROMOTORA BOCAGRANDE S.A. PROBOCA S.A.	900279660	7.232.984,68
	SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES S.A.S	900304958	30.545.275,27
	CLINICA SAN FELIPE DE BARAJAS SAS	900360201	5.084.277,12
	IPS FUNDACION SERSOCIAL SEDE CARTAGENA	900422757	4.073.645,66
	CENTRO NEURORADIONCOLOGICO DE CARTAGENA SAS	900439009	2.328.169,22
	MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SAS	900449481	34.772.361,22
	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR S.A.	900482242	8.860.033,53
	CAD VIDA IPS S.A.S	900500653	1.900.915,77
	INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S	900600550	5.874.700,16
	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD UISALUD IPS S.A.S	900915811	14.276.747,68
	FUNDACION GAEC	901348860	15.642.913,77
	<b>TOTAL</b>		<b>6.997.088.098,95</b>
CASANARE	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CASANARE	800100542	304.146,52
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL DEL HOMBRE "PROMOVER"	830066492	4.631.825,67
	CLINICA MEDICAL SAS	830507718	6.828.716,93
	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA	832000539	1.216.586,09
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE TAURAMENA	844001287	31.094.003,03
	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	844001355	42.085.365,04
	CLINICA MEISEL S.A.S.	844002258	3.952.367,41
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	844003225	488.457.318,00
	RED SALUD CASANARE E.S.E.	844004197	138.745.787,00
	INSTITUTO ROOSEVELT	860013874	8.788.259,65
	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	891855029	10.699.084.439,00
	CLINICA CASANARE S.A	891855847	37.208.483,62
	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	892000401	13.093.524,84
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	892000501	7.554.932,65



Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899999092	39.111.624,01
	SES SALUD S.A.	900141468	3.828.635,36
	GYO MEDICAL I.P.S. S.A.S.	900386591	276.154.628,81
	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S.	900602846	13.106.029,96
	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS SAS	900613550	5.576.808,20
	CLÍNICA MEDICENTER FICUBO SAS	900685235	11.474.268,30
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900958564	42.992.373,87
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	900959051	27.571.117,85
	VITAL ALLIANCE SAS	900975204	43.449,51
	<b>TOTAL</b>		
CAUCA	HOSPITAL TIMBIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	817000999	18.516.697,00
	CLÍNICA LA ESTANCIA S. A.	817003166	20.599.571,00
	QUILISALUD E.S.E.	817003532	12.200.515,00
	FUNDACION VALLE DEL LILI	890324177	13.320.133,00
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	891200528	11.469.807,00
	E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS	891200952	11.838.176,00
	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. NIVEL II	891500084	38.286.969,00
	E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO	891500736	123.912.106,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	891501104	985.259,00
	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891501676	453.370.147,00
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	891580002	6.232.278,00
	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901158	676.310,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E	900145572	103.414,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	900145579	204.209.013,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	900145581	50.193.431,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	900145585	1.655.447,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E	900145588	82.238,00
	ESE SUR OCCIDENTE	900145767	121.093.985,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	900146006	51.903.866,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	900146010	80.860.882,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	900146438	132.247.689,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	900146471	1.564.936,00	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	900959048	3.992.895,00	
<b>TOTAL</b>			<b>1.359.315.764,00</b>
CESAR	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	800119945	3.969.735,63
	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	800150497	8.080.577,86
	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	824000204	3.646.499,56
	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	824000426	5.226.912,24
	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	824000440	87.145,22
	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	824000441	9.265.799,75
	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	824000449	897.906,07

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	824000462	7.017.876,15
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	824000469	14.372.145,23
	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	824000543	33.221.319,14
	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	824000586	1.496.400,89
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	824000725	59.930.551,34
	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	824000785	1.807.613,57
	CLINICA MEDICOS S.A.	824001041	123.015.703,58
	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	824002672	4.062.654,38
	CLINICA OFTALMOLOGICA DE VALLEDUPAR SAS	824004867	1.934.733,97
	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S	824006480	1.144.170,25
	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES ESE	892300175	1.514.909.068,00
	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	892300358	45.058.713,40
	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	892300445	239.744.494,12
	CLINICA VALLEDUPAR S.A	892300708	6.178.046,85
	CLINICA DEL CESAR S.A.	892300979	4.109.653,53
	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	892399994	14.541.687.078,72
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899999092	26.678.536,69
	OHI ORGANIZACIÓN HUMANA INTEGRAL S.A.	900008328	60.424.471,65
	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A	900016598	124.428,52
	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL CESAR S.A.S	900098853	4.978.304,69
	ODONT JOMAR VALLEDUPAR	900319336	2.210.866,42
	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS S.A.S	900373544	234.265,24
	CLINICA REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAIS VITAI SAS	900498069	65.262,96
	CLINICA ALTA COMPLEJIDAD DE AGUACHICA S.A.S.	900772387	3.286.681,92
	MIREN BARRANQUILLA IPS S.A.S.	901139193	74.167,94
	CLINICA SANTA MARIA DEL CARIBE S.A.S	901323248	4.731.249,00
	<b>TOTAL</b>		<b>16.733.673.034,48</b>
CÓRDOBA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA	800204153	276.040.016,00
	ESE CAMU SANTA TERESITA	812001423	71.843.453,00
	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR EL DIVINO NIÑO	812003382	66.055.447,00
	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA	812003726	17.575.786,00
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN	812003851	826.690.170,00
	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S	812004935	172.507.869,00
	ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.	812005130	215.224.994,00
	CLINICA REGIONAL DEL SAN JORGE AGENCIA YOPAL	812005644	36.368.080,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	812005726	620.889.356,00
	ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	891079999	5.809.010.730,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	891080015	167.584.845,00
	<b>TOTAL</b>		<b>8.279.790.746,00</b>
CUNDINAMARCA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	800006850	5.196.540.938,20
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	800099860	113.643.224,99

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	800174375	155.829.403,00
	CLINICA CHIA S.A.S.	800200789	68.316.872,79
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA	800204497	2.993.771,98
	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S.	800210375	229.733.093,50
	DUMIAN MÉDICAL S.A.S	805027743	420.830.143,33
	ASOCIACION DE AMIGOS CONTRA EL CANCER PROSEGUIR	830090073	2.930.632,79
	HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A	830104627	1.863.931.362,86
	CLINICA MEDICAL SAS	830507718	18.715.386,37
	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	832000029	8.876.451,28
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	832001411	178.401.108,04
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	832001465	6.684.636,02
	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	832002436	5.160.561,59
	CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	832003167	29.878.614,88
	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.	832007272	389.438,62
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA	832008321	55.795,14
	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	832010436	316.653.446,64
	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	832011441	6.571,74
	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	860009555	500.000.000,00
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	860015536	2.519.174,50
	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETÁ	860015929	72.094.318,65
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	860020094	23.490.852,48
	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	860020283	61.509.632,41
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	860023878	121.698.893,25
	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	860023999	2.224.569,13
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	860024026	12.715.133,97
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	860024030	7.648.683,64
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	860024766	59.502.250,69
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	860035447	7.178.097,82
	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	860035992	26.364.749,81
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	860037592	20.849.642,08
	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	890680014	1.865.293,69
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	890680025	2.200.000.000,00
	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	890680027	137.724.875,03
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	890680031	20.905.259,98
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	890680032	14.613.907,14
	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	890680033	9.801.145,24
	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890904646	157.739,80
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	892001990	26.758.215,12
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	899999032	4.803.997.535,08
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899999092	449.262.755,86

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE-IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pésos)
	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	899999123	43.015.150,92
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	899999147	284.978.797,12
	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	899999150	1.390.596,46
	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	899999151	4.023.576.806,67
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA	899999156	117.846.286,62
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	899999158	23.980.894,80
	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA	899999161	69.605,38
	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	899999163	9.489.025,19
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	899999164	36.175.327,21
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	899999165	893.235,61
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA (E.S.E.) HOSPITAL VIANI PRIMER NIVEL DE ATENCION	900094475	90.396,33
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS	900147959	29.981,24
	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	900171211	1.226.772,65
	MEINTEGRAL S.A.S	900181419	60.258.809,74
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	900283194	4.602.149,12
	CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO SAS SIGLA CC CARDIOVASCULAR SAS	900284591	10.635.521,26
	VITALEM IPS SAS	900462440	90.874.232,78
	MEDIFACA IPS S.A.S	900529056	29.352.384,55
	REMY IPS S.A.S	900589178	32.024.991,74
	E HEALTHY TECNOLOGIA Y SALUD SAS	900710001	59.397.983,83
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	900750333	316.253.969,56
	DIACOR SOACHA ZONA FRANCA SAS	900777755	9.791.870,04
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	900807482	29.407.492,46
	CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S	900817788	704.468,70
	HEALTH & LIFE IPS SAS SIGLA H&L UCC SAS	900900122	11.100.264,57
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900958564	10.222.368,96
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	900959048	3.603.938,31
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	900959051	157.895.933,54
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	900971006	187.274.367,44
	JUNICAL MEDICAL S.A.S.	901164974	9.779.086,11
	CARE & HEALTH SAS	901339938	100.706.046,85
	SANTA LAURA IPS S.A.S	901374934	133.122.625,61
	<b>TOTAL</b>		<b>23.002.225.560,50</b>
GUAINÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	860015536	81.872.229,00
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	892000501	99.164.089,00
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	900971006	83.343.901,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	901700170	142.445.321,00
	<b>TOTAL</b>		<b>406.825.540,00</b>
GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	822006051	356.175.190,00

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	832001966	1.770.272.583,00
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	892000501	129.285.031,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	899999032	21.600.154,00
	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	900098476	10.238.200,00
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900958564	89.557.241,00
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	900971006	228.951.395,00
	<b>TOTAL</b>		<b>2.606.079.794,00</b>
HUILA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	813001653	69.215.579,00
	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA	813005265	992.112.594,00
	ESE JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	813010966	2.572.683,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	813011505	1.267.288,00
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON	891180026	191.385.471,00
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA	891180117	345.759.188,00
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	891180134	743.581.982,00
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	891180268	2.914.195.904,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.260.090.689,00</b>	
LA GUAJIRA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	800061765	287.068.771,46
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTO TOMAS	800075650	117.904.222,73
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	800101022	130.018.012,14
	CLINICA COLSANITAS SA	800149384	35.535,18
	CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA	800193989	30.914.903,64
	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ	800213942	15.123.050,77
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	802006728	13.637,35
	MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD S.A	802016357	847.619,97
	CLINICA JALLER S.A.S.	802016761	6.946.050,68
	CLINICA MEDICOS S.A.	824001041	9.507.583,92
	CLINICA ERASMO LTDA	824001252	19.581.100,70
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUCAS	825000140	85.291.486,85
	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	825000147	114.249.889,76
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	825000620	103.983.641,31
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	825000834	30.934.985,09
	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA	825001037	9.312.732,63
	ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ	825001119	905.241,80
	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA	825002525	96.561.551,35
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER S.A.S	825003080	9.537.402,41
	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA	839000145	7.843.355,70
	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A	839000356	420.776.433,95
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	891180268	1.263.494,36
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	891780185	6.200.148,71	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	892115009	4.847.819.402,41	

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	892115010	1.302.273.038,15
	NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS	892115096	12.195,37
	ESE HOSPITAL DE NAZARETH	892115347	77.415.581,67
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	892120115	16.467.655.580,80
	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	892170002	178.148.365,00
	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	892399994	18.103.961,15
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899999092	176.846.355,73
	FUNDACIÓN CAMPBELL	900002780	19.609.238,96
	OHI ORGANIZACIÓN HUMANA INTEGRAL S.A.	900008328	10.331.250,91
	ANASHIWAYA IPSI	900177624	13.957.114,76
	CLINICA DE ESPECIALISTAS GUAJIRA S.A.	900214926	108.282,50
	CLINICA ALTA COMPLEJIDAD SAN JUAN BAUTISTA S.A.S	900272582	277.156.977,89
	GYO MEDICAL I.P.S. S.A.S.	900386591	931.891.715,89
	UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN S.A.S.	900492815	246.121.378,23
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	900959051	76.072,84
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	900971006	279.740,03
	CLINICA INTERNATIONAL BARRANQUILLA S.A.S	901138884	91.301.496,91
	URGESALUD IPS S.A.S.	901198636	3.548,38
	CLINIVIDA Y SALUD IPS SAS	901336751	44.602.132,61
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	901536799	18.200.472,10
<b>TOTAL</b>			<b>26.226.734.754,75</b>
MAGDALENA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	800058016	12.039,13
	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	800130625	2.610.483.796,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	800154347	170.448.268,65
	AVIDANTI SAS	800185449	134.498,30
	FUNDACION POLICLINICA CIENAGA	800201726	45.728.233,31
	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	800222844	133.981,97
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	802006728	2.188.921,16
	CLINICA JALLER S.A.S.	802016761	2.191.004,21
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	806001061	393.337,49
	CLINICA GENERAL DE CIENAGA S. A. S.	819000413	528.459,65
	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	819000626	1.738.785,03
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	819000736	26.797.195,84
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	819001107	26.677.874,63
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CHIVOLO	819001269	4.918.864,86
	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN	819001274	7.190.846,09
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	819001302	2.705.654,34
	ESE HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO	819001307	58.188,12
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE	819001309	4.079.024,89
	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.	819001345	9.719.328,38
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO	819001363	455.452,18

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	819001483	187.891.770,19
	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	819001712	8.521.593,40
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN	819001796	8.126.808,67
	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	819002025	120.029.436,06
	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	819002363	14.736.879,73
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	819002534	14.188.863,82
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	819002551	74.005.357,61
	ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL	819003599	5.295.769,57
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	819003618	2.330.506,80
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	819003632	18.056.298,86
	PREVENCION Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA IPS LTDA	819003863	35.406.991,54
	HERES SALUD LTDA	819004134	501.442,39
	SAMUEL VILLANUEVA VALEST EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	819004280	49.140.540,42
	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA	819004318	614.783,50
	INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR	819006193	26.166.972,92
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	891780008	1.898.515.373,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	891780185	1.585.909.266,00
	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	892399994	5.932.799,94
	FUNDACIÓN CAMPBELL	900002780	32.134.315,57
	INTENSIVISTAS MRC IPS S.A	900036695	2.456.849,99
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900042103	2.161.571,69
	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	900233294	25.318.909,04
	CLINICA REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAIS VITAIS SAS	900498069	18.653.614,03
	CLINICA INTERNATIONAL BARRANQUILLA S.A.S	901138884	11.153.339,40
	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S.	901139193	88.141.182,08
	FUNDACION ARRECIFES	901282833	24.403.105,76
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	901536799	5.850.495,90
	<b>TOTAL</b>		<b>7.182.228.592,11</b>
<b>META</b>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	800037021	588.674.945,98
	HOSPITAL PRIMER NIVEL DE GUAMAL	800037202	1.406.433,27
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ	800037979	37.981.218,20
	MEDICINA NUCLEAR DIAGNOSTICA S.A.S.	822000946	159.314,85
	CLINICA DEL SISTEMA NERVIOSO S.A.S	822001338	63.262.489,47
	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTE DE ORO	822001570	4.080.308,28
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	822002459	1.431.767.761,09
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD"	822006595	178.803.787,18
	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	892000264	58.657.906,63
	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	892000401	34.688.740,48
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	892000458	39.671.233,15

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	892000501	12.518.604.929,14
	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	900004059	12.519.277,19
	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	900005594	23.544.036,66
	ESE HSOPITAL NIVEL I PUERTO RICO	900061048	4.916.097,13
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	900077520	14.179.284,29
	CORPORACION CLINICA PRIMAVERA	900213617	18.079.653,69
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	900971006	21.197.645,81
	CLINICA DE REHABILITACION ELIM SAS	901053230	617.494.014,12
	CLINICA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL FENIX S.A.S	901146885	528.466.557,40
	SAMEN IPS SAS	901403593	607.633.627,81
	<b>TOTAL</b>		<b>16.805.789.261,82</b>
NARIÑO	E.S.E. HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	800084362	3.869.177.350,93
	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	800179870	2.461.557.258,00
	SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.	837000974	904.211,14
	HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	860007760	27.527.906,05
	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A.	891200032	126.039,77
	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	891200209	79.072.149,75
	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	891200240	246.808.190,15
	HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO	891200274	26.925.441,10
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	891200528	6.778.482.880,19
	E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS	891200952	57.835.846,74
	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RED MEDICRON IPS	900077584	80.828.933,20
<b>TOTAL</b>		<b>13.629.246.207,02</b>	
NORTE DE SANTANDER	MARGIE OJEDA ANAYA	37823837	1.580.928,28
	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	800012189	2.854.495,50
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	800014918	10.055.539.234,59
	UROLOGOS DEL NORTE DE SANTANDER URONORTE S.A.	807000799	1.357.796,98
	CENTRO MEDICO LA SAMARITANA LTDA	807001041	253.007,18
	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION CARDIO NEURO MUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER	807002015	316.695,05
	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA.	807002424	180.193,78
	RADIOTERAPIA DEL NORTE LTDA.	807003768	10.460,47
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	807004352	1.805.451.005,00
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	807004393	156.994.953,50
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL VILLA DEL ROSARIO	807004631	331.632.461,77
	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	807004665	75.939.340,08
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	807008824	948.608,57
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL-CHINACOTA	807008827	3.793.860,22
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	807008842	16.830.014,66
	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	807008857	161.425.633,95
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	860037950	29.799.366,06	
CLINICA SANTA ANA S.A.	890500060	213.337,06	



Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	890500810	154.116.416,60
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	890501019	283.456.537,26
	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	890501438	3.106.449.333,74
	LINEAS AEREAS DEL NORTE DE SANTANDER LANS SAS	890506440	4.525.989,93
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899999092	25.539.371,28
	UNIDAD HEMATO ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	900112351	579.326,71
	SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA S.A.	900191362	4.703.165,41
	SOMEFYR SAS	900229038	252.586,45
	CLINICA NEFROUROS SAS	900231793	13.546.484,28
	VITAL MEDICAL CARE VIMEC S.A.S	900307987	11.942.535,54
	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	900309444	707.665,68
	SERVICIOS VIVIR S.A.S.	900395846	86.719.938,51
	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S	900470642	756.245.985,44
	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS	900542979	24.223,10
	ECOIMAGEN SALUD S.A.S.	900704446	656.431,47
	IPS CLINICAL HOUSE S.A.S.	900752620	44.897,82
	PACIFIC FLY AMBULANCIAS AEREAS S.A.S	900754680	4.140.375,58
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900958564	4.289.594,58
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	900971006	72.537.232,21
	UNIDAD DE HEMODINAMIA Y TERAPIA ENDOVASCULAR DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S	901222235	6.048.605,35
RED SALUD INTEGRAL IPS S.A.S.	901313049	905.197,99	
UCIS DE COLOMBIA S.A.S.	901383010	1.881.208.951,03	
<b>TOTAL</b>			<b>19.063.762.238,66</b>
PUTUMAYO	MEGASALUD IPS SAS	813008574	28.448.011,56
	CLINICA UROS S.A.S - TORRE A	813011577	103.916,73
	CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ E.U.	830504400	32.699.551,97
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	846000253	492.009.657,06
	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	846000471	261.707.607,05
	E.S.E HOSPITAL ORITO	846000474	117.203.380,34
	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DE II NIVEL DE ATENCION	846000678	32.063.592,46
	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	846001620	20.150.134,59
	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	846001669	58.921.344,05
	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	846002309	92.535.352,19
	CLINICA CREAR VISION S.A.S	846003067	1.094.800,76
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	846003357	15.430.920,92
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	891180098	2.102.326,30
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	891180268	19.728.380,94
	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	891200209	188.172,56
	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	891200240	26.622.765,27
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	891200528	24.239.666,47
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ	891200679	2.728.990.107,75	

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ESE HOSPITAL PÍO XII	891201845	61.285.508,64
	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS	900055393	2.337.101,89
	IPS SAMYSALUD SAS	900506634	1.151.354,27
	IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS SAS	900624003	960.566,95
	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	901201887	94.863.384,53
	<b>TOTAL</b>		<b>4.114.837.605,25</b>
QUINDIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	800000118	3.981.911.496,00
	RED SALUD ARMENIA ESE UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR	801001440	1.450.908,00
	DUMIAN MÉDICAL S.A.S	805027743	1.267.420,00
	HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE MONTENEGRO	890000400	199.094.232,00
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	890000448	12.629.095,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA IPS	890000600	85.834.235,00
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	890000671	28.300.080,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PÍO X DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO	890000905	35.965.559,00
	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA	890001006	49.210.892,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA	890001098	4.344.170,00
	HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890001605	10.012.536,00
	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E.	890001824	2.326.878,00
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA COMFAMILIAR RISARALDA	891480000	19.500.732,00
	CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO SAS	900848340	14.985.661,00
	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA SAS	901352353	225.932.702,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.672.766.596,00</b>	
RISARALDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	800099124	4.139.289,89
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	800231235	11.086.854.414,00
	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	801000713	11.670,90
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	816005003	1.181.298.380,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA	891401308	57.026,02
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA	891401643	34.726,83
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO	891401777	2.214.987,24
	LIGA CONTRA EL CANCER RISARALDA	891408586	7.950.893,22
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	891408918	876.298,45
	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA	891411663	235.076.123,11
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	891411665	1.333.131,24
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.	891412126	331.354,24
	E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	891412134	48.040.556,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL	891480036	7.142.401,52
	<b>TOTAL</b>		<b>12.575.361.252,66</b>
SANTA MARTA	CLINICA LA MILAGROSA S.A.	800067515	23.733.698,27
	AVIDANTI SAS	800185449	6.756.328,97

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	CLINICA DE LA MUJER S.A.	819000364	347.697,95
	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A	819002176	17.181.573,82
	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	819004070	1.641.458.817,26
	INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR	819006193	142.626.450,97
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	891780185	13.717.604.995,31
	INVERSIONES AZALUD S.A.S	900267064	2.237.969,32
	<b>TOTAL</b>		<b>15.551.947.531,87</b>
SANTANDER	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	800064543	31.903.083,84
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	800084206	330.551.949,89
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	800125276	30.981,13
	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO	800194328	1.408.947,00
	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A	800215758	1.095.155,05
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	804005182	358.010,51
	E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	804005555	4.419.531,04
	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD	804006936	20.504,54
	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	804008273	434.187,81
	ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ	804009658	15.913,38
	ESE SAN JOSE DE GUAVATA	804010394	190.698,06
	VIVASALUD I.P.S. S.A.S	804011481	14.069.659,75
	E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN	804016365	27.924.646,54
	ESE HOSPITAL DE ENCISO	804017570	13.549,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	829001846	8.639.442,93
	SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS SAS	830124110	241.271,47
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	890200500	126.215.339,00
	E.S.E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE	890201724	14.620.665,17
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	890201933	161.568,43
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	890202024	498.124.081,60
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI	890202066	30.432,76
	ESE HOSPITAL SAN JOSE	890203222	2.250.112,55
	CLÍNICA GIRON ESE	890203242	12.713.361,60
	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	890203373	7.681.156,35
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	890203436	26.524.680,55
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	890203551	1.766.937,23
	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	890203563	1.077.501,15
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	890203887	1.158.557,11
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER	890204360	3.127.220,97
	ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.	890204659	7.255.546,92
	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	890204789	498.975,73
	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA	890204895	12.910.047,18
FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	890205361	4.697.435,69	
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	890205456	15.189.153,40	

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	890205516	629.635,99
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	890205627	1.819.959,57
	ESE HOSPITAL SAN JOSE	890205655	332.406,80
	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A	890208758	3.064.874,56
	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	890212568	16.428.750,17
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037	15.313.612.120,90
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	900066345	27.787.944,81
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	900066347	107.813.175,52
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	900067136	39.028.177,61
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	900067169	30.083.153,78
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	900136865	1.047.059.621,00
	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	900190045	124.309.613,86
	ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	900192428	6.095.930,55
	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	900240018	628.849,19
	PHARMASAN S.A.S.	900249425	180.163,18
	CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S	900581702	857.545,10
	SERVICIOS DE SALUD EN CASA S.A.S. "SERMISALUD S.A.S."	900698391	83.710,90
	MEDPRE SANTANDER IPS S.A.S.	901292575	18.103,96
	<b>TOTAL</b>		<b>17.877.154.042,78</b>
	SUCRE	CLINICA SANTA MARIA SAS	800183943
ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS		800191643	43.405.891,00
FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD		812005522	76.766.309,00
ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS COROZAL		823000878	49.334.994,00
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE I NIVEL SAN MARCOS		823001035	27.272.622,00
E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS		823001518	1.008.469.980,00
INSTITUTO DE CANCEROLOGIA DE SUCRE S.A.S.		823002227	106.468.819,00
CLINICA SALUD SOCIAL S.A.S		823002991	387.699,00
INSTITUTO DEL RIÑON DE SUCRE SAS		823003317	52.400,00
CLÍNICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCIÓN S.A.S		830510991	26.361.554,00
RESONANCIA E IMÁGENES SANTA MARIA S.A		830511549	37.853.200,00
ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.		890102768	339.948.716,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E		892280033	626.529.399,00
CENTRO ESPECIALIZADO ECOVIDA SAS		900023199	3.232.900,00
CLINICA PEDIATRICA NIÑO JESUS S.A.S		900164946	19.392.288,00
FUNDACION MARIA REINA		900513306	13.302.514,00
UCI LAS MERCEDES DE COROZAL SAS		901353186	35.842.639,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.618.302.492,60</b>	
TOLIMA	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ	800125697	1.086.200,00
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	800163519	174.900,00
	AVIDANTI SAS	800185449	11.375.700,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I DEL MUNICIPIO DE FALAN	800193490	1.157.800,00

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	CLINICA ASOTRAUMA SAS	800209891	39.219.339,00
	SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S	805023423	8.979.499,00
	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	809003590	208.377.526,00
	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	809004280	10.006.753,00
	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E	809005719	2.404.599,00
	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890700568	1.883.742,00
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890700666	210.935.588,00
	HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E	890700694	141.100,00
	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890700901	6.838.884,00
	HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. DE VENADILLO	890701010	1.593.130,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890701033	647.878.087,77
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA	890701078	10.769.279,00
	HOSPITAL SAN CARLOS ESE SALDAÑA TOLIMA	890701300	1.058.100,00
	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA	890701353	62.242.609,00
	HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890701435	99.900,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	890701459	111.249.459,00
	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890701543	2.226.408,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	890701715	22.586.980,00
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890701718	128.111.012,00
	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890702080	204.800,00
	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	890702190	3.675.400,00
	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890702241	2.287.918,00
	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	890702369	2.782.999,00
	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	890703266	8.480.123,00
	LABORATORIO CLINICO CENTRAL LTDA	890703439	598.296,00
	SOCIEDAD MÉDICOQUIRÚRGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O CLÍNICA TOLIMA S.A.	890703630	17.161.740,00
	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890704505	135.035,00
	HOSPITAL SAN JOSÉ	890706067	31.712.084,00
	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LERIDA TOLIMA	890706823	9.526.649,00
	E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	890706833	2.567.172.066,00
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	891180098	609.600,00
	MEINTEGRAL S.A.S	900181419	247.162.702,00
	SUPRA ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS	900445497	1.564.580,00
	<b>TOTAL</b>		<b>4.383.470.586,77</b>
VALLE DEL CAUCA	E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA	800030924	41.870.270,63
	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	805027337	205.816.415,71
	DUMIAN MÉDICAL S.A.S	805027743	53.241.216,91
	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	805028530	2.503.032,19
	E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	815000316	2.580.335.301,42

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	815001140	7.862.790,30
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	821000831	3.383.729,64
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (SEDE 0001)	821003143	36.154.173,64
	I.P.S. DEL MUNICIPIO DE CARTAGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	836000386	10.349.767,64
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890303461	9.582.390.363,19
	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS	890303841	16.395.397,06
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	890304155	244.175.984,70
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890305496	8.562.591,08
	E.S.E. HOSPITAL PILOTO JAMUNDI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890306950	1.000.000.000,00
	HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890307040	2.743.077,03
	CLÍNICA IMBANACO S.A.S.	890307200	79.866.147,61
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL YOTOCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890309115	417.903,30
	ESE HOSPITAL SAN JORGE	890312380	13.627.508,37
	FUNDACION VALLE DEL LILI	890324177	439.392.432,47
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890399047	154.845.634,88
	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891301121	1.589.795,24
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO	891301447	9.750.354,22
	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE	891380046	9.082.430,89
	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	891380054	632.297.456,50
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	891380055	516.218,12
	E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891380070	1.593.296,91
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891380103	10.456.938,01
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CANDELARIA VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891380184	15.577.584,17
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891900343	16.213.096,16
	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891900356	11.445.955,88
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891900361	3.106.588,25
	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891900367	939.513,50
	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE FERRER	891900390	5.369.392,94
	E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA	891900414	642.835,76
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	891900438	5.880.785,45
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.	891900441	14.121.468,21
	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	891900481	1.117.627,68
	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891900650	577.927,27
	E.S.E. HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891900732	203.072,12
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901041	187.321,67
	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901082	370.732,89
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ EMPRES SOCIAL DEL ESTADO	891901123	1.383.146,87

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901158	1.000.000.000,00
	E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL DOVIO VALLE	891901296	327.106,51
	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901745	471.735,60
	FABILU S.A.S	900242742	247.564.371,21
	GYO MEDICAL I.P.S. S.A.S.	900386591	16.802.189,41
	CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S.	900699086	21.585.055,34
	FABISALUD IPS SAS	900951033	261.265.534,45
	<b>TOTAL</b>		<b>16.774.373.269,00</b>
VAUPÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	845000038	4.431.948,00
	<b>TOTAL</b>		<b>4.431.948,00</b>
VICHADA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	842000004	5.038.595.171,00
	<b>TOTAL</b>		<b>5.038.595.171,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>326.926.372.652,00</b>